

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, MADRID

FONDO INQUISICIÓN

*Jaqueline Vassallo *¹*

Resumen: En este trabajo intentaremos dar cuenta de la documentación producida por la Inquisición americana, en el marco de su política represiva llevada adelante entre los siglos XVI y XIX, que se encuentra albergada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Palabras clave: Inquisición- América- documentos- Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Summary: In this work we will try to give an account of the documentation produced by the American Inquisition, in the framework of its repressive policy carried out between the 16th and 19th centuries, which is housed in the national historical archives in Madrid

Key words: Inquisition - America-documents-national historical archive of Madrid.

* Doctora en Derecho y Ciencias Sociales. Profesora titular de las cátedras “Instituciones Hispanoamericanas” y “Legislación y normativa archivística”, Escuela de Archivología, Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora del CONICET.

La Inquisición española, a lo largo de más de tres siglos de existencia, fue una gran productora de documentos. El desarrollo burocrático de la institución, el ámbito territorial de actuación (en la península y en América), la gran variedad de asuntos y problemas a los que hizo frente, la convirtieron en una máquina casi perfecta de producción de documentos que en la actualidad constituyen valiosos documentos históricos.

Habida cuenta de que en América existieron tres tribunales de la Inquisición (Lima, México y Cartagena de Indias), en esta presentación daremos cuenta de la existencia de documentos pertenecientes a estos tribunales en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, que desde principios del siglo XX se fue convirtiendo en el centro donde se produjo una concentración de documentos inquisitoriales.

En este sentido, Pinto Crespo afirma que a este archivo fueron llegando fondos provenientes del Archivo de Alcalá, del Archivo de Palacio, de Simancas y de la Biblioteca Nacional de Madrid; razón por la cual se convirtió en la principal unidad de información que contiene documentos inquisitoriales².

El Archivo Histórico Nacional se creó en Madrid en 1866 a instancias de la Real Academia de la Historia, con la función inicial de organizar los documentos relacionados con las instituciones eclesiásticas desamortizadas. Según Crespo Nogueira, surgió al calor de una preocupación esencialmente decimonónica por el conocimiento “veraz y

² PINTO CRESPO, Virgilio. “La documentación Inquisitorial”. En *La Inquisición*. Madrid. Ministerio de Cultura, 1982.

directo” del pasado histórico español, fundamentado en el manejo de las propias fuentes documentales³.

En la década de los noventa -cuando el Archivo se trasladó al palacio de Archivos y Bibliotecas (hoy Biblioteca Nacional)-, pudo recibir la documentación de las instituciones extinguidas que se hallaba en el Archivo General Central de Alcalá de Henares y en otros locales de Madrid, bajo la tutela sucesiva de organismos como el Consejo Real de España e Indias, el Tribunal Supremo y el Ministerio de Gracia y Justicia, el cual llegó a crear una Junta Superior de Archivos para organizar los documentos del Antiguo Régimen. Este Ministerio fue quien realizó la transferencia masiva al Archivo Histórico Nacional, de los más de 53.000 legajos de los Consejos y Juntas, entre los que estaba el Consejo de la Inquisición⁴.

Como podrá observarse, el Archivo Histórico Nacional, a diferencia de otros archivos generales, no surgió para recoger fondos de instituciones con actividad administrativa, sino de las desaparecidas con el Antiguo Régimen, con el fin de favorecer su conservación y estudio. De los 97.481 documentos y 346 códices y libros impresos que albergó en sus inicios, se ha pasado a un total de 43.535 metros lineales⁵.

³ CRESPO NOGUEIRA, Carmen. "Los primeros cien años del Archivo Histórico Nacional (1866-1966)". En *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, t. 73, nº 2, 1966, pp. 285-320.

⁴ ALVAREZ-COCA GONZÁLEZ, María Jesús: "La investigación histórica y los archivos en Internet. La presencia del Archivo Histórico Nacional en el Portal de Archivos Españoles (PARES)". En: *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 25, 2010, pp. 175-222.

⁵ Guía del Archivo Histórico Nacional En: http://www.mcu.es/archivos/docs/MC/AHN/folleto_historico_nacional_web.pdf

Ahora bien, los documentos producidos por la Inquisición, no llegaron de una vez, sino que se fue conformando a lo largo del tiempo, y el lugar que se le asignaba en los cuadros de clasificación también cambió entre los siglos XIX y XX.

En el cuadro de clasificación de 1897, los documentos de la Inquisición estaban en la Sección sexta, correspondiente a Archivos Judiciales. En tanto que en 1898, pasaron a la Sección de Archivos Gubernativos. Y al año siguiente, quedaron en la Sección de Consejos Suprimidos⁶.

Recordemos que el Consejo de la Suprema y General Inquisición, que comenzó a funcionar en 1480, estaba presidido por el Inquisidor general y de él dependían los tribunales de la Inquisición dispersos en la geografía del imperio y que debían perseguir los “delitos contra la fe”.

En el cuadro de clasificación de 1910 aparece la Sección Inquisición como la octava. Y cuatro años más tarde, llegaron los fondos del Consejo de la Inquisición provenientes de Simancas (3162 legajos y 1200 libros) que completaban los recibidos de la Biblioteca Nacional y del Archivo General Central. El cuadro de 1916, aparece como sección séptima y así quedó hasta 1987⁷.

En la actualidad, el Fondo Inquisición se encuentra en uno de los cinco apartados generales del Archivo: *Instituciones del Antiguo*

⁶ DE LA CRUZ HERRANZ, Luis Miguel. “La organización de los fondos del Archivo Histórico Nacional”, En *. Boletín de la ANABAD*, XLVI, nº 1, enero - marzo 1996.

⁷ Idem.

Régimen., y dentro de este, en *Instituciones de la Monarquía*, donde hallamos documentación producida por los Consejos, Juntas y Secretarías de Estado y del Despacho. Se trata de 51 fondos que se custodian en las secciones de Consejos, Estado, Órdenes Militares, Inquisición, Códices y Cartularios, Fondos Contemporáneos y Sigilografía.

El Fondo del Consejo de la Inquisición, que abarca los siglos XV al XIX, cuenta con 3.621 legajos y 1.345 libros⁸.

A su vez, está dividido en:

-Colección de documentos especiales: contiene mapas, planos, dibujos, grabados, manuscritos, impresos y objetos entresacados de la documentación inquisitorial. En esta colección se encuentran los que se entresacaron de la documentación sin haber quedado registro de su procedencia.

-Contaduría General: las series que constituyen esta Primera División de fondo son: Relaciones y estados de las rentas de los tribunales; Remisión de fondos al Consejo; Secuestros y confiscaciones de bienes; Canonjías; Censos; Depósitos de concursos; Depósitos de reos; Depósitos de concursos; Patronatos, capellanías; Subsidio eclesiástico; Personal: salarios, ayudas de costas, provisiones de cargos y otros asuntos; Obras y reparos; Alimentos de presos; Gastos extraordinarios, entre otros.

-Secretaría de Aragón: Esta secretaría gestionaba todos los asuntos relativos a los tribunales de la Corona de Aragón, Logroño, Italia y

América, formados por los tribunales de Barcelona, Cerdeña, Valencia, Sicilia, Zaragoza, Mallorca, Logroño, Navarra, México, Lima y Cartagena de Indias. Esta primera división de fondo está constituida por las siguientes series: Procesos de fe; Procesos criminales; Pleitos civiles; Pleitos fiscales; Pleitos de competencias; Relaciones de causas; Relaciones de méritos de reos; Cartas de los tribunales de distrito al Consejo de Inquisición; Registro de cartas y provisiones del Consejo de Inquisición a los tribunales de distrito; Libros de Ejemplares; Índices e inventarios de la Secretaría de Aragón del Consejo de Inquisición; Consultas del Consejo de Inquisición; Reales Decretos y Consultas del consejo de Inquisición; Informaciones genealógicas de pretendientes a cargos de los tribunales de distrito; Expedientes de Calificación y Censura; Visitas de los tribunales de distrito.

-Secretaría de Cámara del Inquisidor. General: era la máxima autoridad de la Inquisición española, cuyo nombramiento lo hacían los reyes.

-Secretaría de Castilla: documentos pertenecientes a esta secretaría que gestionaba los asuntos de los tribunales de distrito de Canarias, Córdoba, Corte, Cuenca, Granada, Llerena, Murcia, Santiago, Sevilla, Toledo y Valladolid⁹.

Como podrá observarse la documentación perteneciente a la Secretaría de Aragón, es la que constituye nuestro especial interés habida cuenta de que allí se conservan todos los documentos relativos a la

⁹ Censo Guía de los Archivos de España e Iberoamérica En: <http://censoarchivos.mcu.es/CensoGuia/fondoDetail.htm?id=1020487>

⁸ Guía del Archivo Histórico Nacional op. cit.

Inquisición en América. Entre los tipos documentales más relevantes encontramos las relaciones de causas (informes que enviaban los tribunales locales para dar cuenta del avance de las causas) y la correspondencia epistolar mantenida entre los inquisidores.